



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 1 de Octubre de 2014

847/14

Expte. N° 14.291/14

VISTO:

La Nota N° 1495/14 mediante la cual el Ing. Raúl Valentín Bojarski, Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Electrónica" de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita licencia extraordinaria en dicho cargo, desde el 1 al 31 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su petición en razones personales;

Que el Ing. Bojarski informa que inició los trámites para el otorgamiento del beneficio jubilatorio en agosto de 2012, y en marzo de 2014 le fue concedida, supeditada a la acreditación documentada de la renuncia condicional en las tareas que desarrolla en el CONICET;

Que asimismo el 4 de julio del año en curso se le acepta la renuncia condicionada, presentando la misma en el ANSES el 17 de julio del presente año;

Que el docente aclara que al día de la fecha se encuentra aguardando la notificación de cese en sus actividades laborales, por parte de ANSES;

Que el peticionante informa que la licencia solicitada correspondería a un adelanto parcial de la Licencia Anual Reglamentaria 2014;

Que también informa que sus actividades docentes no se verán afectadas durante su ausencia, por cuanto cubrirá las mismas antes de su partida;

Que la Secretaria de la Facultad gira la presente solicitud de licencia a consideración de Dirección General de Personal;

Que mediante Nota DGP N° 868/14, la mencionada Dirección informa lo siguiente:

- a) *que el docente ya inició sus trámites para el otorgamiento de la jubilación.*
- b) *que las vacaciones no gozadas deben ser abonadas, cuando cesa la actividad en la Universidad.*
- c) *que existen razones personales que justifican el pedido.*

Que en consecuencia, se podría contemplar la solicitud del docente, ya que al gozar parte de la licencia anual no se abonaría la misma al momento de su jubilación;

..//



-2-

847/14

Expte. N° 14.291/14

Que corresponde al Decano de la Facultad otorgar dicha autorización, encuadrando la misma en el Artículo 17 de la Res. R N° 343/83 modificado por Res. CS N° N° 091/08;

Que el Sr. Decano autoriza lo solicitado por el Ing. Bojarski y lo providenciado por Dirección General de Personal.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

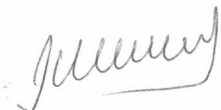
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria, considerando la misma como un adelanto de la Licencia Anual Reglamentaria 2014, desde el 1 al 31 de octubre del corriente año, al Ing. Raúl Valentín BOJARSKI, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO REGULAR con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura "ELECTRONICA" de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Artículo 17 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83, modificado por Res. CS N° 091/08.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Raúl Valentín BOJARSKI, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
dng


GABRIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa